

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	005
	RESOLUCIONES	FECHA	01/01/2026

RESOLUCION No. 100-02-02-161
06 de julio de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL Y EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY"

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por los Acuerdos Municipales de creación del Instituto, sus Estatutos y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY, como establecimiento público del orden municipal, goza de autonomía administrativa para adoptar las decisiones necesarias que permitan garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad y la eficiente prestación de los servicios a su cargo, dentro del marco de las competencias asignadas por la ley y sus estatutos.

Que corresponde al Gerente del IMDERTY dirigir la administración de la entidad, organizar el funcionamiento institucional y adoptar las medidas administrativas necesarias para asegurar el cumplimiento de la misión institucional, así como establecer la organización de la jornada laboral y del horario de atención al público de conformidad con las necesidades del servicio.

Que el día 07 de julio de 2026 se disputará el encuentro deportivo en el que participará la Selección Colombia en el marco de la Copa Mundial de la FIFA 2026, evento que reviste especial interés para la ciudadanía y que constituye una manifestación de integración nacional alrededor del deporte, disciplina cuya promoción y fortalecimiento hacen parte de los principios que orientan la misión institucional del IMDERTY.

Que la modificación temporal del horario de atención al público constituye una medida excepcional de carácter administrativo que responde a criterios de eficiencia institucional, adecuada organización del servicio y bienestar laboral, permitiendo armonizar el cumplimiento de las funciones públicas con un acontecimiento deportivo de especial

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	005
	RESOLUCIONES	FECHA	01/01/2026

relevancia, sin que ello implique la suspensión del servicio ni la disminución de la jornada laboral legalmente establecida.

Que la jornada especial que se adopta mediante el presente acto administrativo garantiza la continuidad en la prestación de los servicios institucionales, toda vez que la atención al público y el desarrollo de las actividades administrativas se prestarán en jornada continua entre las 7:00 a.m. y las 2:30 p.m., preservando la satisfacción de las necesidades de los usuarios y el cumplimiento de los fines de la administración pública.

Que, en mérito de lo anterior, resulta procedente modificar transitoriamente la jornada laboral y el horario de atención al público del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY para el día 07 de julio de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Modificar transitoriamente la jornada laboral y el horario de atención al público del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY para el día 07 de julio de 2026, estableciendo como horario de trabajo y de atención al ciudadano la jornada continua comprendida entre las 7:00 a.m. y las 2:30 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO. Prestación del servicio. Durante la jornada especial establecida en la presente resolución, todas las dependencias del Instituto deberán garantizar la adecuada, continua y oportuna prestación de los servicios a su cargo, adoptando las medidas administrativas necesarias para evitar afectaciones a los usuarios.

ARTÍCULO TERCERO. Actividades previamente programadas. Las dependencias que tengan programadas actividades deportivas, recreativas, administrativas, operativas, visitas técnicas, reuniones, eventos institucionales o cualquier actuación que por su naturaleza no pueda ser suspendida o reprogramada, deberán garantizar su normal ejecución, adoptando las medidas que resulten necesarias para asegurar la continuidad del servicio.

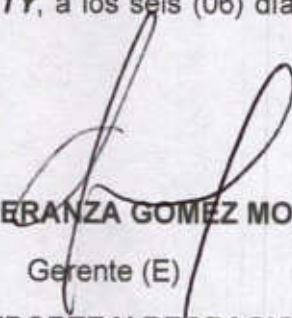
ARTÍCULO CUARTO. Comunicación y publicación. La Subgerencia Administrativa y Financiera comunicará el contenido de la presente resolución a todos los servidores públicos del Instituto y dispondrá su publicación en los medios institucionales para conocimiento de la comunidad.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surtirá efectos únicamente durante el día 07 de julio de 2026.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	005
	RESOLUCIONES	FECHA	01/01/2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Gerente del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO -IMDETY**, a los seis (06) días del mes de julio, de dos mil veintiséis (2026).


INGRID ESPERANZA GOMEZ MORENO

Gerente (E)

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO-IMDETY

Original: Consecutivo Resoluciones: 100-02-02-161-2026

Elaboró: Hegny Bon Lenis – Profesional Universitario 3 - Area Jurídica

Aprobó: Sandra Viviana Tobar García- Subgerente Administrativa y Financiera.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO



COMPONENTES Y CONCEPTOS

El presente documento tiene como objetivo principal informar a la comunidad sobre los componentes y conceptos que conforman el programa de deporte y recreación del Instituto Municipal de Yumbo. El documento está dividido en tres partes: la primera describe los componentes del programa, la segunda explica los conceptos básicos de deporte y recreación, y la tercera presenta las conclusiones y recomendaciones.

INGENIERO ESPERANZA GOMEZ MORENO

Gerente (a)

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO (INMURTY)

El presente documento es una obra de carácter informativo y no constituye un contrato ni una garantía de resultados. Los datos y cifras presentados en el mismo son de carácter preliminar y están sujetos a cambios sin previo aviso. Se reserva todos los derechos de autor y se prohíbe la reproducción total o parcial sin el consentimiento escrito del autor.